Sin Vigencia

SE DESCONOCE EL VALOR DEL BILLETE EMITIDO POR LOS REVOLUCIONARIOS DE LEÓN Y RESELLADOS POR LOS MISMOS

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 26 de marzo de 1896

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 7 del 09 de abril de 1896

El Presidente de la República, teniendo datos fehacientes de que el Gobierno nacido de la rebelión que estalló el 24 del mes anterior en la ciudad de León, ha dispuesto emitir, una cantidad considerable de billetes del Tesoro, y resellar los que circulan en aquella localidad en cumplimiento del decreto de 12 de Octubre de 1894; considerando : que ambos actos son enteramente nulos porque emanan de individuos que carecen de legítima representación popular; y además el resello desvirtúa la forma legal de aquellos documentos y su condición de papel moneda que le confirió el decreto citado.

Decreta:

Art. Único—El Gobierno desconoce todo billete del Tesoro que hubiese sido resellado por las autoridades rebeldes de León y los mandados emitir por las mismas.

Comuníquese—Managua, 26 de Marzo de 1896—**J. S. Zelaya**—El Ministro de Hacienda—**L. Ramírez M.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22614